



D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 8 de noviembre de 2018, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

“2.- CONTRATACIÓN.

2.3 Adjudicación del contrato de *servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la ciudad de Palencia.*

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 5 de octubre de 2018 se aprobó la clasificación de ofertas y requerimiento de documentación al primer clasificado.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al contrato.

Que con fecha 19 de octubre de 2018, el primer clasificado constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 2.121,10 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto.

Examinada la referida documentación, que se considera correcta, y a tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de *servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la ciudad de Palencia*, a favor de la empresa CONSULTING TICZE, S.A., en el precio neto de 21.211 €/año, más el IVA correspondiente (2.121,10 €/año) y con los siguientes tratamientos adicionales:

- Nº de tratamientos adicionales anuales de desratización a los 6 previstos en el Pliego: serán de 6 más (total 12 tratamientos anuales).
- Nº de tratamientos adicionales anuales de desinsectación a los 2 previstos en el Pliego: serán de 4 más (total 6 tratamientos anuales).

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	09/11/2018	Secretario General
Firma 2 de 2	Alfonso Polanco Rebolledo	09/11/2018	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8673eefbe691459a95b1d4f750789ac7001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



- Nº de tratamientos adicionales anuales de desinfección al previsto en el Pliego: serán de 2 más (total 3 tratamientos anuales)

Total de tratamientos adicionales anuales ofertados: 12 adicionales

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: a79263117 Razón Social: TICZE Fecha presentación: 11-09-2018 16:38	Admitido	25,00	75,00	100,00	1
NIF: B09321928 Razón Social: EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL Fecha presentación: 14-09-2018 11:50	Admitido	12,00	63,48	75,48	2

- 2º.- Publicar la adjudicación, a que se refiere el punto anterior, en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles, siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, que se llevará a cabo por la Alcaldía, en representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Palencia a 9 de noviembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL .-
Firmado electrónicamente por
D. Carlos Aizpuru Busto

Vº Bº
EL ALCALDE.-.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Firmado electrónicamente por
D. Alfonso Polanco Rebolleda